**U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

# Bogotá D.C. día, mes y año

Señor(es)

**DILIGENCIAR NOMBRE DEL OFERENTE**

**NIT. No. XXXXXXXXXXXX**

**XXXXX( nombre Representante legal)XXXXXXXXXXXXXX**

**C.C. No. XXXXXXXXXX de XXXXXXXX**

**Representante legal**

Dirección

Cordial saludo;

**Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** **XXXX-202X**

Que de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y una vez agotadas las etapas previas del proceso de Mínima Cuantía No. **(Diligenciar No. Del proceso)** y en concordancia con la normativa de la contratación pública, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias, atentamente nos permitimos manifestarle que ha sido aceptada la OFERTA PRESENTADA el día xx de xxxx de xxxx, para este caso en concreto la propuesta radicada por (diligenciar nombre del oferente), identificada con NIT. XXXXXXXXXXXX a través de su Representante Legal, el (la) señor (a) XXXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con cédula de ciudadanía número XXXXXXXX de XXXXXXXX en la plataforma transaccional SECOP II para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. XXXX-202X, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con ustedes ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "Relacionar el objeto del proceso". Ustedes deberán cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. XXXX- 202X, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica.

En este orden de ideas, de conformidad con los procedimientos internos, en especial el manual de contratación, la entidad se permitirá suscribir una Orden por medio del SECOP II donde se describen las condiciones de ejecución de la misma.

**RESUMEN DE ACEPTACIÓN Y ASIGNACIONES**

**CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**NIT/CC:** NIT. XXXXXXXXXXXXXXXXX

**DIRECCIÓN:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**OBJETO**:”XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de contrato es hasta el XX de XXXXXXXX de 202X, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR**: **Diligencia el valor en letras M/CTE ($X.XXX.XXX)** incluido el IVA (si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. Valor que se define a monto agotable de acuerdo con el presupuesto oficial de la entidad y que se agotará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proponente.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y OBJETO DEL GASTO:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. XXXXX del XX de XXXX de 202X.

Tabla de Objeto de gasto presupuestal del proceso de contratación

|  |  |
| --- | --- |
| **Gastos de funcionamiento** |  |
| **Gastos de inversión** | **X** |
| **Objeto del gasto – producto** | Objeto de gasto: “Indique el código del rubro presupuestal”  Producto: “Indique cual es el producto”  Actividad: “Describir la actividad” |

**FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y orden de pago en el SIIF. Se realizará el pago de la siguiente manera:

El pago se realizará de la siguiente forma: (Diligenciar la forma de pago plasmada en la invitación publica), previa entrega y recibo de a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor este trámite su pago. El pago se realizará a Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente.

1. a) El pago se realizará previo recibo de certificación a satisfacción por parte del supervisor, el pago debe contar con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de seguridad social y parafiscales y la posterior radicación de la información requerida en el SECOP II. Creación de línea de pago y cargue de la factura en la plataforma SIIF.

b) En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente al avance del contrato.

1. El pago se realizará en pesos colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria informada por el contratista, previos los descuentos de ley.

**NOTA:** Excepcionalmente se realizará el pago, solo con los documentos físicos, en caso de presentarse fallas en la plataforma de SECOP II que no sean del control de la CGN ni del Contratista.

**GARANTÍAS:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

| Característica | Condición |
| --- | --- |
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN identificada con el NIT 830.025.406-6 |
| Amparos, vigencia y valores asegurados | |  |  |  | | --- | --- | --- | | Amparo | Vigencia | Valor Asegurado | | “Describa la cobertura del amparo” | “Describa el tiempo de cobertura del amparo” | “Describa el % de cobertura del amparo” | |  |  |  | |
| Tomador | * Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. * No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. * Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. |
| Información necesaria dentro de la póliza | * Número y año del Contrato * Objeto del Contrato * Firma del representante legal del Contratista * En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor |

**SUPERVISIÓN**: La Supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del GIT DE (Diligenciar el GIT que realizará la supervisión) o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad.

El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, sin delegar su responsabilidad, quien deberá ceñirse a la reglamentación internade la Entidad, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

**MULTAS:** En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato la U.A.E Contaduría General de la Nación, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1/100) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y por cada obligación incumplida. La acumulación de las multas antes referidas no podrá superar el 20% del valor total del contrato.

La imposición de multas se tramitará y se hará efectiva de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

**CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones emanadas del mismo, pagará a la entidad el veinte por ciento (20%) del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que la entidad haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al contratista en desarrollo del contrato o sobre la garantía, o se cobrará por la jurisdicción coactiva.

**CADUCIDAD:** En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo y las cuales se consideren graves por parte de la entidad, se declarará la caducidad del contrato, en los términos y condiciones previstos en la Ley 80 de 1993.

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** En razón al contrato que se pretende realizar, las partes contratantes acuerdan de manera voluntaria el suscribir un acuerdo de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud de la ejecución contrato o en desarrollo de una labor determinada que sobrevenga como consecuencia del giro ordinario de la ejecución del contrato en aras de garantizar la protección de la información confidencial y salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad.

Para efectos de este acuerdo la U.A.E. Contaduría General de la Nación define como información confidencial:

1. La información, infraestructura de cómputo y de comunicaciones de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.
2. Las bases de datos que contienen la información reportada en los sistemas de información.
3. Parámetros y configuraciones que, de ser usadas en contra de la plataforma, afectarían la operación de la Entidad.
4. Integridad de la información de la Entidad.
5. Información controlada como acceso a equipos, contraseñas, direccionamiento.
6. Las copias de respaldo. Uso de software para la infraestructura e información de la Entidad.
7. Ingreso a la red de la Entidad.
8. Datos personales y direcciones de correo institucionales y usuarios externos que puedan ser susceptibles a ataques. Acceso no autorizado a la infraestructura de la Entidad

Para efectos de iniciar su ejecución, ustedes deben cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la invitación pública del presente proceso y la firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

En constancia de lo anterior se firma en xxxxxxx, a los xxxx (xx) días del mes de xxxx de 202x.

Cordialmente,

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Secretario General

Ordenador del Gasto

Proyectó: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** – Profesional encargado

Reviso: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** – Coordinadora GIT SGAF